

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34795 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado - 000388/2012, siendo la concursada GUILLERMINA RODRÍGUEZ GUEVARA, con N.I.E. número X4468567N, con domicilio en C/ Antonio Mora Ferrández, 38-1-5.º-1 de Elche, en el que se ha dictado Auto de fecha 03/10/2012 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Se tiene por personado/a y por parte a Doña Guillermina Rodríguez Guevara y en su representación al Procurador Sr./a. Pérez Campos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.

2.- Se admite a trámite dicha solicitud y SE DECLARA EL ESTADO DE CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO de Doña Guillermina Rodríguez Guevara.

3.- Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

4.- Hágase la anotación de la apertura y conclusión del presente concurso en el Registro Civil correspondiente.

5.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

6.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

7.- Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Elche, 4 de octubre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120068638-1